



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 028-2025-MPHCO/GAT/APR/MAML

A : LIC. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

ASUNTO : REMITO ORDENES DE PAGO Y RESOLUCIONES DE DETERMINACION DE DEUDA.

REF. : a) RESOLUCION N° DOS DE LA OFICINA DE EJECUCION COACTIVA (EXP. N° 1378-2024)
b) RESOLUCION N° DOS DE LA OFICINA DE EJECUCION COACTIVA (EXP. N° 2101-2024)
c) INFORME N° 015-2025-MPHCO-GAT/SGT/YMLL. 17/02/2025
d) INFORME N° 0297-2025-MPHCO-GAT/SGT. 12/03/2025

FECHA : HUÁNUCO, 02 DE JULIO DEL 2025.

Por el presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez dirigirme a su digno despacho, para informarle lo siguiente:

Que, mediante documento de la referencia a) y b) la Oficina de Ejecución Coactiva devuelve los expedientes coactivos N° 1378-2024 y N° 2101-2024, argumentando que las direcciones proporcionadas por cada expediente es inexacta y que los obligados no pueden ser ubicados, por lo que se suspende el procedimiento de ejecución coactiva seguidos en contra de PASCUAL HUARANGA ABNER J. y PEREZ QUISPE MARIA A. con expediente N° 2101-2024, y la administrada GUEVARA PALACIOS NATALY LIZ con expediente N° 1378-2024; en ese sentido, la Sub Gerencia de Tributación mediante documento de la referencia c) remite el Informe Técnico N° 0297-2025-MPHCO-GAT/SGT de fecha 12/03/2025, donde opina que a las infructuosidad en el cobro de los tributos municipales por contar con dirección inexacta de ambos administrados, se realice la publicación de la deuda en el Diario Oficial o en el diario de la localidad encargado de los avisos judiciales, o en su defecto, en uno de mayor circulación de la localidad, tal como señala en Artículo 104° del Texto Único del Código Tributario.

Por ende, a la fecha se tiene las Ordenes de Pago y Resoluciones de Determinación de Deuda, las mismas que fueron sometidas al procedimiento de notificación por el personal notificador, sin embargo, la diligencia no cumplió su propósito por cuanto la condición domiciliaria es inexacta.

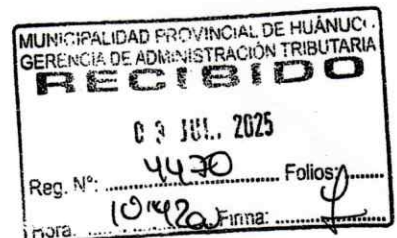
De acuerdo a lo establecido en el Código Tributario en su Art.104° FORMAS DE NOTIFICACION, la Ley de Procedimiento Administrativo General en su Art. 20° MODALIDADES DE NOTIFICACION y demás normas vigentes, es que remito a su despacho las Ordenes de Pago y Resoluciones de Determinación de Deuda en original conjuntamente con todos sus actuados, a fin de que las mismas seas publicadas en el diario de mayor circulación de nuestra localidad o página web de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con la única finalidad de hacer de conocimiento a los contribuyentes y cumplir con el procedimiento.

Las referidas Ordenes de Pago y Resoluciones de Determinación de Deuda luego de ser publicadas deberán ser remitidas a la Sub Gerencia de Tributación para su registro en el sistema y su posterior resguardo en el archivo documentario.

Es cuanto informo para los fines a que hubiere lugar.

Atentamente,

Bach. MARCO ANTONIO MORENO LEON
C. ADMINISTRATIVO
ÁREA DE PROYECCION DE RESOLUCIONES
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



Adjunto:
CUADRO DE ORDENES DE PAGO Y RESOLUCIONES DE DETERMINACION DE DEUDA PARA SU FIN, CON SUS RESPECTIVAS ACTAS DE NOTIFICACION, PARA SU PUBLICACION CON SUS RESPECTIVOS EXPEDIENTES:



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

CARGO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROVEIDO N° 182-2025-MPHCO/GAT

A : Abog. Baltazar Vara Berrospi
**JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA**

ASUNTO : Solicito publicación de órdenes de pago y resoluciones
de determinación de deuda.

REFERENCIA : Informe N° 028-2025-MPHCO-GAT/APR/MAML.

FECHA : Huánuco, 07 de julio de 2025.

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito al documento de la referencia solicito que a través de la Oficina de Comunicaciones Gobierno Digital se publique órdenes de pago y resoluciones de determinación de deuda (cuadro adjunto), por los motivos expuestos en el documento de la referencia. Se adjunta:

- Informe N° 028-2025-MPHCO-GAT/APR/MAML en 02 folio original.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
RECIBIDO
07 JUL 2025
Reg. N°: Folios: 03
Hora: 11.12 am Firma:

C.c:
Archivo
GAT/OEAA



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PUBLICACION DE ORDENES DE PAGO Y RESOLUCIONES DE DETERMINACION DE DEUDA

N°	EXPEDIENTE	RESOLUCION OEC.		CONTRIBUYENTE	PARTE RESOLUTIVA
		N°	FECHA		
1	EXP. 1378-2024	002-2024-OEC	04/02/2025	GUEVARA PALACIOS NATALY LIZ	Orden de Pago N° 0078366; 0078368; 0078369-2023-MPHCO-GAT y N° 0010386; 0010387; 0010388; 0010389-2024-MPHCO-GAT de fecha 06/12/2023 y 2/05/2024, Resolución de Determinación de Deuda N° 0078370-2023-MPHCO-GAT y N° 0010390-2024-MPHCO-GAT de fecha 06/12/2023 y 02/05/2024.
2	EXP. 2101-2024	002-2024-OEC	04/02/2024	PASCUAL HUARANGA ABNER J y PEREZ QUISPE MARIA A.	Orden de Pago N° 0044022; 0044023; 0044024; 0044025; 0044026; 0044027; 0044028; 0044029; 0044030; 0044031; 0044032; 0044033; 0044034; 0044035; 0044036; 0044037-2023-MPHCO-GAT y N° 031122; 0031123; 0031124; 0031125-2024-MPHCO-GAT de fecha 06/09/2023 y 21/08/2024 y Resolución de Determinación de Deuda N° 0044038-2023-MPHCO-GAT y N° 031126-2024-MPHCO-GAT de fecha 06/09/2023 y 21/08/2024.